AUDIOMETRÍA DE OBSERVACIÓN DE LA CONDUCTA

* **Término:** AUDIOMETRÍA DE OBSERVACIÓN DE LA CONDUCTA
* **Área:** SORDOCEGUERA
* **Definición:** Prueba audiométrica que consiste en la observación de la conducta de un niño ante un estímulo sonoro, complementaria a las pruebas objetivas. La audición se evalúa por observación de las reacciones del lactante: reflejo respiratorio, reflejo cócleo palpebral, reflejo de movimiento, reflejo de llanto y reflejo de sorpresa. Es una prueba que se realiza en una habitación silenciosa y el estímulo ha de tener una intensidad de 20 dB por encima del sonido ambiente; como se efectúa en campo libre, no identifica las hipoacusias unilaterales. Puede usarse un audiómetro u otras fuentes sonoras, como juguetes sonoros.
* **Fecha de publicación:** 06/04/16